

### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° β5η -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 4 OCT 2016

### **VISTOS:**



El Oficio N° 589-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 10 de octubre de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solita la aprobación del Plan Supervisión y Monitoreo a estudiantes del X ciclo de la Asignatura de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la FACSYH; y el Proveído de fecha 10 de octubre de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución;

### **CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 38, establece que son funciones del Director de Escuela Profesional: a) Dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo y ejecución del plan de formación profesional;



Que, mediante Oficio N° 467-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 30 de setiembre de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite el Plan de Supervisión y Monitoreo a los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Educación, semestre académico 2016 – II, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, quienes en el desarrollo de la asignatura de Prácticas Profesionales V, están realizando internado rural, por lo que solicita la emisión de la certificación presupuestal y su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 2183-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 07 de octubre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el gasto de Supervisión y Monitoreo a estudiantes en el Desarrollo de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Educación de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 0696-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de octubre de 2016, la Directora General de Administración (e), remite al Vicerrector Académico, la certificación presupuestaria por el monto de S/ 1,287.00, para atender con el gasto del Plan de Supervisión y Monitoreo a los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Educación, semestre académico 2016 - II de la Facultad de ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la aprobación del Plan de Supervisión y Monitoreo a estudiantes del X ciclo de la asignatura Práctica Pre Profesional V de la Escuela Profesional de Educación, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades del semestre académico 2016 - II;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 619-2016-UNTRM/R, de fecha 04 de octubre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 12 al 14 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;



### Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 650 -2016-UNTRM/R

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución:

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### **SE RESUELVE:**



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vías de regularización el Plan de Supervisión y Monitoreo de Prácticas Pre Profesionales V a los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al semestre académico 2016-II; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en cinco (05) fòlios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Economía otorgue el financiamiento económico para la ejecución del Plan de Supervisión y Monitoreo de Prácticas Pre Profesionales antes mencionado, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

:0019

Programa

: 0066 Formación Universitaria de Pregrado

Función

: 22 Educación

División Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

: 0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

: 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

Genérico de Gastos

: 2.3. Bienes y Servicios

2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte

S/ 642.00

2.3.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio S/ 645.00

Fuente de Financiamiento

: 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE** 

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DEMENDOZA DE AMAZONAS

JLMQ/R EATA/SG



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# PLAN DE SUPERVISION Y MONITOREO DE PRACTICA PREPROFESIONAL V (Internado rural)

### I. DATOS INFORMATIVOS

Nombre de la asignatura : Práctica Preprofesional V

2. Año y Semestre : 2016 - II

3. Ciclo de estudios : X

4. Sección : "Única"

5. Docente : José Darwin Farje Escobedo

### II. DENOMINACIÓN

Supervisión y monitoreo de los **aspectos pedagógico**, **administrativo y de proyección social** de la Practica Preprofesional V (internado rural), realizado a los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Educación, semestre académico 2016 – II; en instituciones educativas asociadas del ámbito regional.

### III. FINALIDAD

El presente documento tiene la finalidad de normar la supervisión y monitoreo pedagógico, administrativo y de proyección social de la Práctica Preprofesional V (internado rural), que están desarrollando los estudiantes del X ciclo de la Escuela Profesional de Educación, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, semestre académico 2016–II.

De acuerdo al sílabo, la concreción del internado rural, forma parte de la II unidad didáctica de la asignatura de Práctica Preprofesional V; por lo tanto el docente de asignatura tiene la responsabilidad de realizar la supervisión y monitoreo pedagógico, administrativo y de proyección social, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evaluando in situ el desempeño de los estudiantes practicantes.

### IV. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La columna vertebral de la formación profesional en general, y particularmente de los educadores, es la **práctica preprofesional**; conscientes de esa realidad, nuestra Facultad ha dispuesto que los estudiantes desarrollen la asignatura de práctica preprofesional V, en el área rural preferentemente, porque en realidad allí está la mayor problemática que aqueja a la educación.

Asimismo, en la región Amazonas, más del 80% de instituciones educativas se encuentran ubicados en el área rural, y el acceso a la mayoría de ellos es muy difícil por la complejidad geográfica de su relieve.

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, respondiendo a la demanda regional ha visto por conveniente normar el desarrollo de la Practica Preprofesional

V, en el área rural; en cuyo internado los estudiantes cumplen tareas de planificación, ejecución y dirección del proceso enseñanza – aprendizaje, acciones de gestión administrativa, institucional, proyección social.

Se realizarán visitas de supervisión opinadas e inopinadas, cuando el caso lo requiera se realizará más de una visita; y, dadas las características de los centros de práctica como la dispersión y accesibilidad así como también factores naturales de climatología entre otros, el cronograma de visita a las instituciones educativas de práctica tiene el carácter de flexible; inclusive se puede realizar fuera del cronograma, sobre todo las inopinadas, comunicando previamente al Decano de la Facultad.

### V. ALCANCE

- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Docente de la asignatura de Práctica Preprofesional V.

### VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria Nº 30220.
- Ley de creación de la Universidad, Nº 27347.
- Ley General de Educación Nº 28044.
- Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Plan de estudios de la Carrera Profesional de Educación Primaria.
- Sílabo de la asignatura de la Práctica Preprofesional V, semestre académico 2016 - II.

### VII. OBJETIVOS

- Brindar las correcciones didácticas, pedagógicas y educativas a los estudiantes en forma oportuna y desarrollar la evaluación de proceso de la asignatura de Práctica preprofesonal V.
- Recoger y sistematizar información sobre el desarrollo de la práctica en los aspectos pedagógico, administrativo – institucional y de proyección social, utilizando diversos instrumentos diseñados previamente por el docente de la asignatura.
- Proveer a los estudiantes las orientaciones in situ, frente a posibles dificultades que se les presente en el desarrollo de la práctica.
- Evaluar el cumplimiento de responsabilidades en el desarrollo de la práctica preprofesional V, en función a las normas preestablecidas, correspondiendo los calificativos, a la II unidad didáctica.

### VIII. DURACIÓN Y META

### Duración

Fecha de inicio : 29 - 09 - 2016

Fecha término : 29 – 11 – 2016

### Meta

16 estudiantes del X ciclo, semestre académico 2016 - II

16 directores de instituciones educativas rurales

16 docentes de educación básica regular

# IX. METODOLOGIA DE DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN

Durante la supervisión y monitoreo in situ, se realizamos acciones que a continuación se detalla:

# Supervisión y monitoreo del aspecto pedagógico

Previa presentación al director o directora de la institución educativa, se realiza una reunión de entrada con la participación de la máxima autoridad institucional, docentes involucrados en la práctica y estudiantes practicantes; en seguida, se ingresa al aula para observar el desempeño de los estudiantes practicantes y finalmente se concreta un reunión de salida para dar a conocer los logros y dificultades encontradas en el aula.

La crítica y autocrítica comprende dos momentos, en un primer momento se realiza entre el docente de aula, el estudiante practicante y el docente de práctica; centrado en tres aspectos: la planificación curricular, la ejecución curricular y la evaluación de los aprendizajes, dando oportunidad primero a los estudiantes practicantes que comenten aciertos y errores, en seguida hacemos los comentarios los docentes observadores.

# Supervisión y monitoreo de los aspectos administrativos y de proyección social

Esta tarea se realiza a cada estudiante practicante, sucediendo a la actividad de supervisión del aspecto pedagógico, en un horario extra curricular, con el director de la institución educativa y los practicantes y si el caso lo requiere con algunas autoridades; en seguida verificamos los planes de proyección social presentado por los estudiantes practicantes, pasamos a verificar el avance de ejecución de dichos planes; posteriormente requerimos del director el acceso a los documentos de gestión institucionales y finalmente se da a conocer las conclusiones a las que se arribó como consecuencia del trabajo realizado; cabe precisar que durante todo este proceso se utilizan las fichas de supervisión y monitoreo como instrumentos de evaluación.

De haber requerimiento de padres de familia y/o autoridades se programa reuniones de escuela de padres y madres, que generalmente se desarrollan en horas de la noche.

### X. CRONOGRAMA

# SUPERVISIÓN A LOS ESTUDIANTES EN EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL V 2016 - II

L	DATOS DE LOS PRACTICANTES	DATO	DATOS DE LA INSTITU	TUCION EDUCATIVA	A		-	NECESIDADES	•
		1		UBICACION		FECHA DE SUPERVISIÓN	PASAJE (ida y	ALIMENTACION	HOSPEDA IE
ž	Nombres y apellidos	ž ui	Lugar	Distrito	Provincia		vuelta)	VI III	1001
Ψ.	SUSANA ELISBETH MONTOYA CHUQUIZUTA	18007	El Molino	Chachapoyas	Chachapoyas	29/09/2016	00'0	00'0	00'0
7	OLINDA GELEN CARPIO GUEVARA	18132	Luya	Luya	Luya	03/10/2016	14 00	15.00	000
ω	LEONOR GRÁNDEZ GÁSLAC	18132	Luya	Luya	Luya	03/10/2016	2		
4	MARLITH YOPLAC BACALLA	I.E. César Vallejo	Magdalena	Chachapoyas	Chachapoyas	04/10/2016	20,00	20,00	00'0
5	LLULI ALVA MAICELO	18269	Quisquis	Cocabamba	Luya	10 y 11/10/2016	80,00	30,00	20,00
9	DAVID CHÁVEZ HUAMÁN	18126	Buena Vista	Cocabamba	Luya	12/10/2016	20'00	30,00	00'0
7	ZENOVIA MORI TRUJILLO	18196	S. Lorenzo de Pircapampa	Cocabamba	Luya	13/10/2016	50,00	30'00	00'0
00	LLELSICA CHAVEZ HUAMÁN	102	Pomacochas	Pomacochas	Bongará	17/10/2016	5000	30,00	40.00
O	YMMELDA ROSA URIBE QUISTON	18092	Pomacochas	Pomacochas	Bongará	18/10/2016	00,00	25,00	00'01
5	PATRICIA ALVARADO TAUCA	José San Martin	El Progreso	Yambrasbamba	Bongará	19/10/2016	20,00	20,00	25,00
=	GILBER MELÉNDEZ MENDOZA	18429	Nuevo Mendoza	Omia	R. de Mendoza	20 y 21/10/2016	90,00	50,00	50,00
T5.	12 ISABEL ZUTA LÓPEZ	241	Luvin	Santo Tomás	Гиуа	01/11/2016	30,00	20,00	00'0
13	JOSÉ LUPERCIO CASTRO JULCA	18187	San Fco. Yeso	Yeso	Luya	02 y 03/11/2016	30,00	30,00	20,00
4	MARILIN ECHEVERRIA EPIQUIEN	18255	El Prado	Chachapoyas	Chachapoyas	08/11/2016	00'0	00,0	00'0
15	5 LEINER GOMEZ OCC	Ricardo Palma	Pircapampa	Pizuquia	Luya	09 y 10/11/2016	00'09	40,00	20,00
1 8	16 ABIEZER CHUINTAM SÁNCHEZ	17349	Pakún	lmaza	Bagua	22 al 25/11/2016	140,00	20'00	20'00
16	OLINDA GELEN CARPIO GUEVARA	18132	Luya	Luya	Luya	28/11/2016	14,00	15,00	0,00
16	LEONOR GRÁNDEZ GÁSLAC	18132	Luya	Luya	Luya	29/11/2016	14,00	15,00	00'0
			SUB TOTAL				642,00	420,00	225,00
<u> </u>	•	_	TOTAL GENERAL					1287,00	
]	1、10、10、10、10、10、10、10、10、10、10、10、10、10	The second of the second of the							

			Ţ		JOSE DARWIN
	Monto (S/.)	642,00	420,00	225,00	1287,00
	DESCRIPCIÓN	Transporte	Alimentación	Hospedaje	TOTAL



### XI. RECURSOS Y MATERIALES

- Normatividad vigente de Educación Básica Regular
- Material bibliográfico de didáctica, administración y proyección social
- Documentos de intranet Perueduca
- Registro de evaluación de los aprendizajes
- Cámara fotográfica
- Fichas de evaluación
- Planes específicos de trabajo
- Fichas de recolección de información
- Actas de supervisión y monitoreo

### XII. PRESUPUESTO

El presupuesto ha sido elaborado en base a los siguientes rubros: pasajes, hospedaje, alimentación; considerando el monto mínimo indispensable (bolsa de viaje) que demande la ejecución del presente plan de supervisión y monitoreo, para su financiamiento por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

### XIII. EVALUACION E INFORME FINAL

Al término de la **supervisión y monitoreo**, se presentará un informe académico y un informe económico, ambos documentados serán elevados a las Oficinas pertinentes de nuestra universidad para su revisión y conformidad.

Chachapoyas, 26 de setiembre de 2016

José Darwin Farje Escobedo Docente de Practica Pteprofesional V